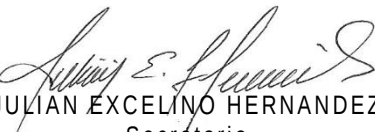




Radicación del Proceso: N° 505904089001 2020 00032 00
Naturaleza del proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO CASTRILLON CASALLAS

INFORME SECRETARIAL: Puerto Rico, Meta, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020). **Al Despacho de la señora Juez** el presente asunto, informando que la doctora DORA LUCIA RIVEROS RIVEROS, apoderada del Banco Agrario de Colombia SA., solicita la corrección del auto que libra mandamiento de pago de fecha 3 de septiembre de 2020, en lo que tiene que ver con el nombre del demandado inserto en el primer párrafo del resuelve del mismo; al incurrirse en error mecanográfico; en el nombre del demandado, el cual quedó CARLOS ALBETO CASTRILLON CASALLAS. Sírvasse proveer lo que en derecho corresponda.


JULIAN EXCELINO HERNANDEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Rico, Meta, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Visto el anterior informe y de conformidad con el artículo 93 del Código General del Proceso, se accede a ello, en consecuencia, se ordena:

PRIMERO: CORREGIR, el auto de fecha 3 de septiembre de 2020, por medio del cual se libró mandamiento de pago en contra del señor CARLOS ALBERTO CASTRILLON CASALLAS, demandado, en lo que tiene que ver con nombre correcto del mismo, el cual por error mecanográfico se insertó CARLOS ALBETO CASTRILLON CASALLAS y **el nombre correcto es CARLOS ALBERTO CASTRILLON CASALLAS.**

En cuanto a lo demás queda incólume como está.

NOTIFÍQUESE


FRANCY NATASHA SANTA MARIN
JUEZ